RESOLUCIÓN MTESS N° 245 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - ID N° 436.134, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 05 de octubre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 184/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada S.G. N° 462, por la cual se remiten las documentaciones por el cual se autoriza el llamado a Licitación por concurso de Ofertas N° 05/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL" - ID N° 436.134, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A.F. N° 1295/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización correspondiente para el inicio del llamado mantenimiento y reparación de edificio del SINAFOCAL, adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales.

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…".*----------

Que, así también, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen en materia de contrataciones públicas (Artículo 20 de

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 245 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - ID N° 436.134, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 05 de octubre de 2023.

la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019). Además, brinda las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 90/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, expresa: *«... esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes para la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" ID N° 436.134 PLURIANAUL»* (Sic).----------

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que las convocantes deberán constituir un Comité de Evaluación para la Calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, el cual deberá estar conformado por los funcionarios que se requieran, pudiendo contar con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente.----------

Que, el mencionado comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto 2992/2019 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 en su Art. 8°, en concordancia con el Articulo 27, de las normas legales citadas

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 245 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - ID N° 436.134, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 05 de octubre de 2023.

precedentemente, prescribe que el Comité de Evaluación será conformado por designación de la autoridad competente de la convocante.----------

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINFOCAL" - ID N° 436.134.----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL" - ID 436.134.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar las modificaciones requeridas del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 245/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - ID N° 436.134, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 06 de octubre de 2023.

Art. 4º **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL" - ID N° 436.134, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL):

- **Iván Mendoza,** Departamento de Servicios Generales.----------
- **Félix Argüello,** Dirección Administrativa y Financiera.----------
- **Pedro González,** Dirección de Asesoría Jurídica.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra